

Orden de 21 de agosto de 2024.

por la que se modifica la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones

NOR: TRER2422378A

ELI: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2024/8/21/TRER2422378A/jo/texte>

Boletín Oficial de la República Francesa n.º 0199 de 22 de agosto de 2024

Texto n.º 12

Personas a las que afecta: compradores y arrendatarios de vehículos; profesionales de la automoción.

Objeto: actualización de la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden, de 14 de diciembre de 2023, y que, por lo tanto, pueden acogerse a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones en virtud de este criterio.

Entrada en vigor: la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Nota explicativa: la presente Orden actualiza la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden de 14 de diciembre de 2023, tras el examen por la Agencia de Medio Ambiente y Gestión de la Energía de un expediente presentado por su fabricante. Esta es una de las condiciones para poder optar a la prima ecológica para turismos nuevos, la prima de arrendamiento financiero y la prima de conversión, vinculada al impacto medioambiental y climático de la producción y la entrega del vehículo. Esta lista detalla:

- el tipo, la variante y la versión (TVV) asociados a la versión que ha alcanzado la puntuación medioambiental mínima,
- la marca de la versión del vehículo en cuestión,
- el modelo de la versión del vehículo en cuestión.

Referencias: la presente Orden, adoptada en virtud de los artículos D. 251-1 y D. 251-1-A del Código de la Energía, puede consultarse en el sitio web de Légifrance (<http://www.legifrance.gouv.fr>).

El Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital y el Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial,

Vista la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información;

Visto el Código de la Energía, en particular los artículos D. 251-1 a D. 251-13;

Vista la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones;

Vista la notificación n.º 2024/0455/FR presentada a la Comisión Europea el 21 de agosto de 2024,

Ordenan:

Artículo 1

El artículo 1 de la citada Orden de 14 de diciembre de 2023 se completa con las siguientes disposiciones:

« A partir del 23 de agosto de 2024:

«

Marca

Modelo

Tipo Variante Versión (TVV)

ALFA ROMEO

Alfa Romeo

FH13AEA0000A02EAANN1N5B

ALFA ROMEO

Alfa Romeo Junior

FH13AEA0000A04EAANN1N5B

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A190GAAEM2

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A200GAAEM1

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A200GAAEM2

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A210GAAEM1

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011A210GAAEM2

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011B190GAAEM1

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011B190GAAEM2

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011C210GAAEM1

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PAH1HE1HE1G1Z03RT011C210GAAEM2

AUDI

Q4 45 E-TRON

FZXBD7PBQ1QE1QE1G1Z08RT011A190GAAEM0

VOLKSWAGEN

ID. 4 PURE 125 KW

E24ACEDCAL1EX2BPE1MH002NA

VOLKSWAGEN

ID. 4 PURE 125 KW

E24ACEDCAL1EX2BPE1MH002SA

VOLKSWAGEN

ID. 4 PRO 210 KW

E24ACEDFAD7PX2DPE1MP001SA

VOLKSWAGEN

ID. 4 PRO 4MOTION 210 KW

E24ACX1EDD7PX1DAE2G1Z02SA

VOLKSWAGEN

ID. 4 GTX 250 KW

E24ACX1EDL1IX1DAE2G1Z02SA

VOLKSWAGEN

ID. 5 PRO 210 KW

E25ACEDFAD7PX2OPE1MP001SA

VOLKSWAGEN

ID. 7 PRO 210 KW

EDABEDFAD7PX2PPE1MP001NA

VOLKSWAGEN

ID. 7 TOURER PRO 210 KW

EDACEDFAD7PX2PPE1MP001NA

'.

Artículo 2

El Director General de Empresas y la Directora General de Energía y Clima serán responsables, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, de la ejecución de la presente Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.

A 21 de agosto de 2024

El Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial,
En nombre y por delegación del Ministro:

La Directora de Clima, Eficiencia Energética y Aire,

D. Simiu

El Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital,

En nombre y por delegación del Ministro:

Jefa del Departamento de Industria,

C. Maréchal-Dereu